

FALLBROOK UNION

ELEMENTARY SCHOOL DISTRICT

MONIKA HAZEL | SUPERINTENDENT



FAQs: RIGHTS AND OPTIONS AVAILABLE TO PREGNANT/PARENTING PUPILS

Assembly Bill (AB) 2289 states that pregnant and parenting pupils are entitled to accommodations that provide them with the opportunity to succeed academically while protecting their health and the health of their children by establishing specified rights. The law is effective as of January 2019.

Can my school treat me differently because of my pregnancy or parental status?

No, Title IX of the United States Code prohibits discrimination based on sex, which includes both pregnancy and parental status.

Can my school prevent me from participating in any educational program or activity?

No, a school may not exclude or deny a pregnant or parenting pupil from any educational program or activity, including class or extracurricular activity, based solely on the pupil's pregnancy, childbirth, false pregnancy, termination of pregnancy, or recovery. However, a school may require a pupil to obtain a doctor's note to ensure that they are emotionally and/or physically able to continue participation in the educational program.

Can my school force me to take part in a pregnant minor program?

No, a pregnant or parenting pupil does not have to participate in any alternative educational program because of pregnancy or parental status. A student may voluntarily take part in these programs if they choose.

Am I entitled to any parental leave in preparation or to take care of my newborn child?

Yes, any pregnant or parenting pupil is entitled to a minimum of eight weeks of parental leave, which may be increased under medical necessity. A pupil is not required to complete any class work during this period, and it must be counted as an excused absence by the school.

What if my child is sick?

Taking care of a sick child counts as an excused absence, and the school may not require you to provide a doctor's note for this kind of absence.

What happens when I return to school?

A pregnant or parenting pupil will return to their normal course of study. The pupil is entitled to opportunities to make up any missed work from parental leave. This includes being able to stay for a fifth year of school to complete graduation requirements. The pupil may also enroll in an alternative educational program provided it is equal to that of their former schoolwork.

Do these rights only apply to pregnant pupils?

No, these rights apply equally to all pregnant and parenting pupils, defined as any student who gives or expects to give birth, or any student who identifies as a parent of an infant. A pupil may file a uniform complaint if their school violates the rules above.



PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LOS DERECHOS Y OPCIONES DISPONIBLES A LAS ALUMNAS EMBARAZADAS Y ALUMNAS(OS) CON HIJOS

La ley de la Asamblea (AB) 2289 establece que alumnas embarazadas y alumnas(os) con hijos tienen derecho a adaptaciones que les brinden la oportunidad de tener éxito académico al mismo tiempo que protegen su salud y la salud de sus hijos al establecer derechos específicos. La ley entró en vigor a partir de enero de 2019.

¿Puede mi escuela tratarme de manera diferente debido a mi embarazo o estado de maternidad/paternidad?

No, el Título IX del Código de los Estados Unidos prohíbe la discriminación en base a sexo, y esto incluye el estado de embarazo y de tener hijos.

¿Puede mi escuela prohibir participar en algún programa o actividad educativa?

No, una escuela no puede excluir o negar a una alumna embarazada o alumna(o) con hijos de cualquier programa o actividad educativa, incluyendo estar en clase o alguna actividad extracurricular, basado únicamente en el estado de embarazo, el parto, el embarazo falso, la interrupción del embarazo, o la recuperación de la alumna. Sin embargo, una escuela puede exigir que la alumna(o) obtenga una nota del médico para asegurarse de que tiene la capacidad emocional y/o física para continuar participando en el programa educativo.

¿Mi escuela puede obligarme a participar en un programa para menores embarazadas?

No, una alumna embarazada o con hijos no tiene que participar en algún programa educativo alternativo debido a su estado de embarazo o de maternidad/paternidad. Un estudiante puede participar voluntariamente en el programa si así lo desea.

¿Tengo derecho a permiso de ausencia por maternidad/paternidad para prepararme para tener a mi hijo o para cuidar a mi hijo recién nacido?

Sí, cualquier alumna embarazada o alumna con hijos tiene derecho a un mínimo de ocho semanas de permiso de ausencia por maternidad/paternidad, y esto puede incrementarse por necesidad médica. No se requiere que el alumno complete trabajo escolar durante este período, y la escuela debe contarlos como una ausencia con excusa.

¿Qué pasa si mi hijo está enfermo?

Cuidar a un hijo enfermo cuenta como una ausencia con excusa, y la escuela no puede exigirle que proporcione una nota de doctor para este tipo de ausencia.

¿Qué pasa cuando regrese a la escuela?

Una alumna embarazada o alumna(o) con hijos regresará a su curso normal de estudios. La alumna(o) tiene derecho a oportunidades para recuperar cualquier trabajo perdido por motivo de la ausencia por maternidad/paternidad. Esto incluye poder quedarse a completar un quinto año de escuela para terminar con los requisitos de graduación. La alumna(o) también puede inscribirse en un programa educativo alternativo siempre que sea igual al de su trabajo escolar anterior.

¿Estos derechos son aplicables únicamente a alumnas embarazadas?

No, estos derechos se aplican por igual a las alumnas embarazadas y las alumnas(os) con hijos, definidos como cualquier estudiante que da o espera dar a luz, o cualquier estudiante que se identifique como madre o padre de un bebé. Un alumno puede presentar una queja uniforme si su escuela viola las reglas explicadas anteriormente.